

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

El DEUC es un **formulario electrónico** concebido para facilitar la participación en la contratación pública. Es una declaración de idoneidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas utilizada como **prueba preliminar en todos los procedimientos de contratación pública que están sujetos a las normas de las Directivas 2014/24/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y la **Directiva 2014/25/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La declaración permite a las empresas participantes o a otros operadores económicos probar que:

- no se encuentran en ninguna de las situaciones en las que podían resultar excluidos del procedimiento y
- cumplen los criterios pertinentes de exclusión y de selección fijados por el órgano de contratación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas en el Sobre nº UNO requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de Ley 39/2015.

En cualquier caso la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

El servicio en línea del DEUC está disponible en todos los idiomas de la Unión Europea pero aquí se inserta un vínculo para acceder en español:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

Mientras no sea posible su tramitación electrónica se presentará por el licitador en formato papel, debidamente cumplimentado y firmado por quien tenga poder suficiente para ello.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación, salvo las prohibiciones de contratar que deben continuar al menos hasta la formalización del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

Servicio de Contratación Administrativa: concursos-hms@salud.aragon.es

El proceso para utilizar el DEUC por los licitadores.

- El licitador accederá al anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se podrá descargar el archivo en formato XML y guardarlo en su PC.
- Descargado el archivo, mediante el enlace para acceder al Deuc de servicio en línea, se podrá importar el DEUC. Para ello, marcada la opción de "operador económico", se seleccionará la opción de importar DEUC. Inmediatamente, aparece la opción de examinar, y el licitador irá a la carpeta en la que haya guardado el fichero XML descargado del Perfil del Contratante.
- Importado el DEUC, se selecciona el país del licitador y se pasa a la siguiente pantalla.
- **PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR** (Información sobre la publicación, identidad del contratante y procedimiento de contratación): esta parte aparecerá ya cumplimentada.
- El licitador deberá cumplimentar lo que corresponda de la parte II, III, IV y Final
- Completado el formulario del DEUC, se seleccionará la opción final de imprimir para visualizar el formulario completo en la pantalla, pudiendo elegir la opción de imprimir o exportarlo al ordenador. Este documento impreso se incluirá en el sobre 1 "Doc. Administrativa".

En Microsoft Windows el DEUC electrónico puede descargarse a través de Chrome, ya que éste lleva integrada una impresora en PDF. En caso contrario, puede utilizar cualquier creador de documentos en PDF disponible en línea de forma gratuita. En MacOSX o Linux, el DEUC electrónico puede imprimirse desde cualquier navegador.

El DEUC electrónico funciona con las versiones más recientes de los navegadores más habituales como Chrome, Internet Explorer, Firefox, Safari y Opera. Se recomienda utilizar las versiones más recientes de dichos navegadores. Debe tenerse en cuenta que **ciertas funciones -como descargar un fichero- no se pueden realizar en los teléfonos inteligentes ni en las tabletas.**

Reglas especiales para presentar el DEUC por parte de los licitadores.

Un operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC.

Servicio de Contratación Administrativa: concursos-hms@salud.aragon.es

Un operador económico que participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá garantizar que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora reciban su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

Cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento de contratación, deberá presentarse un DEUC separado, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por cada operador económico participante.

Estructura y contenido del DEUC

El DEUC consta de las siguientes partes y secciones:

- **Parte I.** Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.
- **Parte II.** Información sobre el operador económico.
- **Parte III.** Criterios de exclusión:
- **Parte IV.** Criterios de selección:
- **Parte V.** Reducción del número de candidatos cualificados.
- **Parte VI.** Declaraciones finales.

Para su cumplimentación, es recomendable consultar las Recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del DEUC.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) N° 2016/7 disponible en la página web:

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016, disponible en:

http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

- Recomendación 2/2016 de 21 de junio de 2016, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en:

Servicio de Contratación Administrativa: concursos-hms@salud.aragon.es

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/OrganosConsultivos/JuntaConsultivaContratacionAdministrativa/Areas/02_Informes_Actuaciones/22016B.pdf

Servicio de Contratación Administrativa: concursos-hms@salud.aragon.es